



QUILMES, 1 2 AGO 2005

VISTO la Resolución (R) N° 179/03 y Resolución (R) N° 1009/04, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada en primer término, establece en su anexo II adicionales en concepto de gestión institucional.

Que en el Artículo 2° de la Resolución (R) N° 1009/04 se modifica dicho anexo, consignando que el citado adicional se deberá otorgar en concepto de gestión institucional (transitoria).

Que el Profesor Ernesto Villanueva en momentos que no se desempeñaba como miembro de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, asesoró a la Universidad Nacional de Quilmes en la definición de indicadores para ser utilizados en el proceso de evaluación institucional que la Universidad iniciará en los próximos meses.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el Artículo 72° Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer de legítimo abono el adicional remunerativo al Profesor Ernesto Villanueva, con motivo de su participación en proyectos de gestión institucional (transitoria), por el período comprendido entre el 15/05/05 y el 31/07/05.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el Art. 1°, deberá imputarse a la partida y programa que corresponda del presupuesto 2005.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

00550

RESOLUCION R. N°:

Dr. Martín A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

